

RESOLUCIÓN DECANAL N° 369-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 14 de agosto de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 464-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 12 de agosto de 2025, en el cual se adjunta el oficio N° 148-2025-DEP-A-FCB-UNAP, el Blgo. Enrique Ríos Isern Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de la práctica Pre Profesional – II, de la estudiante ROSSANA ISABEL CÓRDOVA BENITES de la Escuela Profesional de Acuicultura, para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención al Oficio N° 031-CPFP-FCB-UNAP-2025;

CONSIDERANDO:

Que con oficio N° 148-2025-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 12 de agosto del 2025, mediante el cual, el Blgo. Enrique Ríos Isern Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, informa y hace conocer que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional II, de la estudiante **ROSSANA ISABEL CÓRDOVA BENITES** de la Escuela Profesional de Acuicultura, mediante el cual solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de dicha práctica para su respectivo trámite;

Que, con oficio N° 029-CPFP-FCB-UNAP-2025, de fecha 07 de agosto del 2025, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional; solicita los trámites correspondientes para reconocimiento de la Práctica Pre Profesional II, de la estudiante **5** de la Escuela Profesional de Acuicultura;

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Acuicultura, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y los considerandos, reconociendo la Práctica Pre Profesional II, con el valor de doce (12) créditos de la estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, el valor de **doce (12) créditos** de la estudiante que realizó su Práctica Pre Profesional II, de la Escuela Profesional de Acuicultura, según detalle:

PRACTICA PRE PROFESIONAL II

N°	Alumno	DNI	Código	Informe	Nota
01	ROSSANA ISABEL CÓRDOVA BENITES	70795144	20032B0396	CULTIVO SEMI INTENSIVO DE <i>Macrobrachium rosenbergii</i> “CAMARÓN GIGANTE” EN EL CENTRO PILOTO EXPERIMENTAL - PISCIGRANJA QUISTOCOCHA – FCB – UNAP	16

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (s)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof. Acui, Secretaría Académica (2)